

UGT SP RECLAMA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES POR KILOMETRAJE Y LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE PAGOS EXTRAORDINARIOS DOCENTES

A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Dña. María del Pilar Pérez García

Secretaria General de Educación y Formación Profesional

AVDA. VALHONDO, S/N MÓDULO 4 4a PLANTA

06800 MÉRIDA, BADAJOZ.

D. Juan Manuel Jiménez Sánchez, en nombre del sector de enseñanza de UGT Servicios Públicos, con domicilio social a efecto de notificaciones en Calle La Legua, 17- 1º planta, 06800 Mérida.

EXPONE:

- Que parte del personal docente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de sus funciones, se ve obligado al uso de su vehículo particular para desplazamientos oficiales, especialmente en el caso de perfiles itinerantes, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (General, Atención Temprana y Específicos), miembros de tribunales de selección y personal desplazado para la realización de pruebas específicas.

- Que el actual precio del kilometraje se encuentra totalmente desfasado respecto a la realidad económica actual. La crisis internacional y la volatilidad del mercado energético han provocado un incremento sostenido de los precios de los combustibles que no se ha visto reflejado en las cuantías de las indemnizaciones por razón del servicio, circunstancia que se ve agravada por los daños y el desgaste mecánico que sufren los vehículos particulares puestos a disposición de la Administración. Esta situación supone, en la práctica, que el personal docente esté sufragando de su propio bolsillo parte del coste de la prestación del servicio público.

- Que el uso del vehículo particular para el servicio público conlleva riesgos inherentes de accidentes en carretera y posibles daños a terceros. Actualmente, la cobertura ante estas contingencias recae de manera desproporcionada sobre las pólizas privadas de los trabajadores, sin que exista un respaldo complementario por parte de la Administración que cubra específicamente el riesgo derivado de la función pública.

- Que este personal no dispone de cobertura ni compensación por daños personales o materiales derivados de desplazamientos, ni de ayudas para el mantenimiento, seguro o uso de sus vehículos, situación que vulnera los principios de equidad y justicia retributiva que la propia Administración declara perseguir.

- Que se detecta una falta de agilidad y de actualización en la gestión de los pagos extraordinarios. Tareas de especial responsabilidad y carga de trabajo, como son la participación en tribunales de oposición o la redacción y corrección de pruebas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), sufren retrasos injustificables y carecen de un marco de revisión dinámica que garantice una retribución justa y acorde a la inflación.

- Que con fecha 28 de mayo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y dicho decreto modifica el horario para percibir la manutención del mediodía, pasando de las 15:00 a las 16:00 horas, lo que supone una reducción efectiva de las compensaciones por desplazamiento, especialmente en un colectivo que realiza gran parte de su jornada laboral en carretera terminando su jornada laboral pasadas las 16.00 en reiteradas ocasiones.

- Que la actual rigidez administrativa impide dar una respuesta rápida a contingencias económicas imprevistas, lo que genera agravios comparativos y una pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores de la enseñanza en Extremadura.

Por todo lo expuesto anteriormente UGT SOLICITA:

- La revisión y actualización inmediata de la cuantía de la indemnización por kilometraje, ajustando los importes al coste real de los carburantes y el mantenimiento de los vehículos en el escenario de crisis actual.
- La modificación del horario establecido para la percepción de la manutención, restituyendo el criterio previo (a partir de las 15:00 horas).
- La creación de una comisión específica, con participación de las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial, para valorar y ajustar las indemnizaciones por razón del servicio al personal docente, llevando a cabo las siguientes funciones:
 - Realizar ajustes puntuales y automáticos en las dietas y gastos de desplazamiento ante variaciones significativas del IPC o del precio de los carburantes.
 - Establecer y revisar los baremos de los pagos extraordinarios, tales como las dietas por tribunales de oposición y las gratificaciones por la redacción y corrección de pruebas extraordinarias de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Fiscalizar y agilizar el cumplimiento de los plazos de pago para evitar los retrasos sistemáticos que afectan a los docentes que participan en estos procesos.
- El estudio e implementación de un Seguro Complementario de Accidentes y Responsabilidad Civil. Solicitamos que la Consejería suscriba una póliza que cubra al personal docente durante sus desplazamientos oficiales por carretera, garantizando tanto la asistencia y cobertura en caso de accidente como la responsabilidad civil frente a terceros, evitando que el trabajador deba asumir estas contingencias con su seguro particular ante riesgos derivados exclusivamente de su labor profesional.
- La convocatoria urgente de una Mesa Técnica para abordar el calendario de implementación de estas medidas y evitar que el personal docente siga asumiendo los costes derivados de la inflación en el desempeño de su labor profesional.

En Mérida, a 16 de marzo de 2026.

Fdo.: Juan Manuel Jiménez Sánchez Secretario del Sector de Enseñanza de UGT SP
Extremadura